



COBERTURAS DEL SEGURO DE VIDA

- Muerte por cualquier causa.
- Doble indemnización por muerte accidental y pérdidas orgánicas.
- Triple indemnización por muerte accidental calificada.
- Pago anticipado por incapacidad total y permanente, hasta los 70 años.
- Suicidio: 100% de cobertura.
- Gastos médicos por accidente: hasta L 10,000.00.
- Gastos fúnebres para el titular: hasta L 25,000.00.
- Gastos fúnebres para dependientes (cónyuge e hijos): hasta L 5,000.00.
- Gastos fúnebres para padres: hasta L 5,000.00.

REQUISITOS PARA OBTENER LOS SEGUROS

- Ser afiliado de COMISAL.
- Tener un préstamo solicitado mayor a L 7,000.00.
- Contar con aportaciones totales superiores a L 10,000.00.
- Mantener al día los pagos de sus préstamos y estar al día con sus aportaciones

💡 Importante: Se invita a todos los afiliados a incrementar sus aportaciones mensuales, fortaleciendo así sus beneficios y protección.

REQUISITOS PARA OBTENER LOS SEGUROS

Por muerte natural

Se deberá presentar:

- Certificado de defunción original.
- Certificado de acta de nacimiento original.
- Constancia de defunción emitida por el hospital o médico que atendió al fallecido.
- Informe médico indicando la causa de muerte.
- Copia de la cédula de identidad del difunto.





Por Muerte accidental

- Además de todos los requisitos anteriores, se deberá presentar:
- Dictamen de Medicina Forense.
- Dictamen del Ministerio Público.
- Cualquier otro documento que permita comprobar la causa de la muerte accidental, por ejemplo:
 - Informe de un periódico.
 - Informe de tránsito.
 - Reporte de la Policía de Tránsito.

RECLAMO DE AYUDA FÚNEBRE (L.5,000.00)

Para solicitar la ayuda fúnebre se requiere:

- Certificado de defunción original.
- Copia del informe médico donde se indique la causa de muerte.
- Acta de nacimiento o matrimonio que acredite el parentesco con el fallecido.
- Copia de la identidad del fallecido y del afiliado que realiza el reclamo.
- Copia de la partida de nacimiento del afiliado y del familiar fallecido.
- La ayuda fúnebre aplica por fallecimiento de: padre, madre, hijos y cónyuge legalmente casado.

En COMISAL protegemos lo que más importa.

Conoce tus beneficios, mantén tus aportaciones al día y brinda mayor protección a ti y a tu familia.

